INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, además, cuenta este Comité con el aporte técnico de BC Denhisse Guillén y el Univ. Juan Manuel Barreto, según Resolución Nº 925/2013 para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**".

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera en que solicita la Adquisición de Productos Químicos para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- El Acta Nº 1053 de Fecha 25-07-2013, Resolución Nº 5349 en la cual se aprueba el llamado para Adquisición de Productos Químicos y Materiales de Laboratorio en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, como también el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Resolución Nº 925/2013 por la cual se incorporan al Comité de Evaluación las siguientes personas BC Denhisse Guillén y el Univ. Juan Manuel Barreto para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Productos Químicos y Materiales de Laboratorio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001527/2013, PAC Nº 00251502, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 441.386.550.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: GT Scientific S.A., V y T Farma S.A., Vicente Scavone & Cía. C.e I.S.A., San Nicolás S.R.L. y Científica Milán S.R.L.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha dieciséis de Setiembre de dos mil trece correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Productos Químicos y Materiales de Laboratorio, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**68.750.000**
V Y T FARMA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**259.845.540**
P M y A S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**450.884.900**
VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**337.052.000**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**403.320.212**
GT SCIENTIFIC S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**329.495.033**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Científica Milán SRL	V y T Farma S.A.	PM y A S.A.	Vicente Scavone & Cía C.e I.S.a.	Chaco Internacional S.A.	GT Scientific S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C

10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C
11	Capacidad Financiera como : Ratios de Liquidez , Rentabilidad	C	C	C	C	C	C
12	Experiencia y Capacidad Técnica.	C	C	C	C	C	C
13	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	Científica Milán SRL	V y T Farma S.A.	PM y A S.A.	Vicente Scavone & Cia C.e I.S.a.	Chaco Internacional S.A.	GT Scientific S.A.
1-	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**1,57**	**2,93**	**9,10**	**3,44**	**8,51**	**3,46**
2-	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**0,61**	**83,32**	**0,16**	**0,25**	**0,12**	**0,25**
3-	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**1,19**	**38,44**	**5,23**	**0,03**	**0,5**	**0,15**

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Productos Químicos y Materiales de Laboratorio, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se declara desierto los Ítems 2, 4, 42, 50, 53, 62, 65, 66, 84, 85, 89, 125, 130, 132, 133, 135, 136, 137, 146, 155, 156, 157, 159, 161, 171, 172, 185, 214, 215, 216, 221, 230, 231, 241, 242, 243, 256, 263, 273, 274, 275, 276, 281, 288, 289, 301, 309, a razón de que ningún Oferente ha cotizado.

No se adjudican los Ítems 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106 a las ofertas más bajas porque no se ajustan los montos al precio del mercado.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se realizó corrección aritmética a las Empresas: **VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y V Y T FARMA S.A.**

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, "Adquisición de Productos Químicos y Materiales de Laboratorio" (P.A.C. No. 00251502, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas:

- **V y T Farma S.A.**, los ítem: 14, 16, 21, 23, 61, 63, 64, 77, 80,83, 93, 94, 95, 107, 108, 110, 123, 126, 128, 140, 147, 148, 150, 154, 170, 175, 176, 177, 180, 220, 225, 232, 240, 249, 251, 252, 265, 266, 282, 284, 285, 290, 291, 294, 299, 302, 304, 305, 306, que corresponde a la suma de **Gs 37.246.590.-**

- **Chaco Internacional S.A.**, los ítems: 31, 34, 35, 102, 103, 105, 152, 195, 203, 204, 212, 235, 236, 237, 247, que corresponde la suma de **Gs 12.669.000.-**

- **P.M. y A. S.A.**, los ítems: 6, 7, 8, 10, 57, 59, 76, 78, 81, 86, 91, 92, 96, 98, 99, 100, 101, 109, 118, 120, 129, 131, 139, 142, 144, 163, 164, 165, 183, 187, 202, 205, 226, 234, 239, 244, 245, 253, 257, 259, 261, 268, 270, 272, 277, 278, 286, 287, 296, 297, 298, 300, que corresponde la suma de **Gs 151.158.460.-**

- **Científica Milán S.R.L.** los Ítems: 9, 13, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 60, 67, 69, 75, 82, 88, 97, 115, 117, 121, 138, 151, 153, 160, 167, 173, 174, 189, 222, 224, 248, 250, 254, 264, 267, 271, 293, 307, que corresponde la suma de **Gs 41.695.500.-**

- **Vicente Scavone y Cía. C. e I.S.A.**, los Ítems: 1, 3, 5, 11, 19, 68, 70, 71, 79, 106, 112, 119, 127, 143, 149, 162, 168, 178, 182, 184, 227, 229, 238, 260, 283, 308, 310, que corresponde la suma de **Gs 76.100.000.-**

- **G.T. Scientific S.A.**, los Ítems: 12, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 72, 73, 74, 87, 90, 111, 113, 114, 116, 122, 124, 134, 141, 145, 158, 166, 169, 179, 181, 186, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 217, 218, 219, 223, 228, 233, 246, 255, 258, 262, 269, 279, 280, 292, 295, 303, que corresponde la suma de **Gs 114.402.575.-**

El monto total de lo adjudicado alcanza la suma de **Gs 433.272.125.- (Guaranies cuatrocientos treinta y tres millones doscientos setenta y dos mil ciento veinticinco)**.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece, por el Comité de Evaluación.

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

BC. Denisse Guillén
Técnico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto